

CAST		
Código de Documento	Código de Expediente CST/2017/56	
Código de Verificación Electrónica (COVE)		

## ACTA N° 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA A EFECTOS DE VALORAR LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR TELECABLE ASTURIAS SAU EN RELACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS, EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL CAST - EXPEDIENTE: CST/2017/56.

En la sala de reuniones sita en la C/Trece Rosas, 2-4, 6ª Planta, Sector Central, de Oviedo, siendo las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2018, se reúne la mesa Permanente del Consorcio Asturiano de Servicio Tecnológicos, nombrada por Resolución de Presidencia de 14 de marzo de 2017 (BOPA 10 de Abril). Asisten los siguientes miembros:

Presidente: Don Ángel Luis Cabal Cifuentes, Director Gerente del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

## Vocales:

Dña. Marta Álvarez Rodriguez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Empleo Industria y Turismo. Dña. Ana María Abel Rodríguez, Interventora delegada de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo. Dña. Diana Rivas Suárez, Jefa de Área de Gestión Municipal y Dinamización Tecnológica del CAST.

Secretaria: Dña. Matilde de la Concha García-Mauriño, Jefa de Área Económico-Administrativa del CAST.

Constituida válidamente la Mesa y cumplidas la formalidades legales, el Presidente declara abierta la sesión para proceder al estudio de la justificación presentada por la empresa Telecable de Asturias SAU en relación a la oferta para el SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL CAST (CST/2017/56), que se había identificado como desproporcionada o anormal.

En cumplimiento de la Resolución del Órgano de Contratación se había dado audiencia a esta empresa, para que en el plazo de diez días hábiles justificara la viabilidad de su oferta y precisara las condiciones de la misma según lo indicado en el apartado 11.1.4.4 del PCAP. También se había solicitado a la Jefatura de Área de Gestión Municipal y Dinamización Tecnológica que evacuara informe técnico. La empresa presentó la justificación en plazo y la Jefa de Área emitió el informe técnico solicitado.

En el día de la fecha arriba indicada se reúne la Mesa para el examen del informe emitido por la Jefa de Área, en el que se detallan los desgloses de los costes comunicados por Telecable en su justificación para los diferentes servicios que debe prestar en la ejecución de este contrato. En la justificación presentada por la empresa se detallan los importes asignados a los costes de personal que se adecuan al Convenio que se aplica a los recursos humanos que se adscribirán al contrato y se precisan las circunstancias y las condiciones favorables de esta empresa que le permiten el ahorro para prestar el servicio, fundamentalmente derivadas de su organización, economías de escala y de la disposición de infraestructura propia para la prestación del servicio. Vista la justificación, se consideró que la oferta presentada podría se viable.

Tras el estudio detallado del informe, que consta en el expediente, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad asumir su contenido.

A la vista de lo cual, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación como Oferta económicamente más ventajosa la presentada por Telecable Asturias SAU por los siguientes importes:160.540,38 €; IVA :33.713,48 €; Total (IVA Incluido): 194.253,86 €.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión siendo las 14:50 horas en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

## Firmado por:

El Presidente de la Mesa: Ángel Luis Cabal Cifuentes

La Secretaria de la Mesa: Matilde de la Concha García-Mauriño

Las Vocales: Marta Álvarez Rodríguez, Ana Ma Abel Rodríguez y Diana Rivas Suárez